

Mx 43.00

fs 159

CASA 5310598

cluca 98192283



COMPRAVENTA.-

ABARCA CLEMENTE

-a-

MALDONADO SERVANDO.

En Santiago de Chile, a dieciseis de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, Juan G. Calderón Paul, Abogado, Notario Público de este Departamento y testigos que al final se consignan, comparecen por una parte como vendedor don CLEMENTE ABA CA ABARCA, chileno, casado con doña Sara del Carmen Correa Pinto, carpintero, domiciliado en esta ciudad, calle Pajaritos mil ciento ochenta y siete Comuna de Maipú, con carnet número doscientos quince mil sesenta y seis de Santiago; y por la otra como comprador don SERVANDO MALDONADO SILVA, chileno, casado con doña Carmen Bustamante Opazo Comerciante, domiciliado en Avenida Pajaritos número mil cien ciento ochenta y siete con carnet veinticuatro mil ochocientos setenta de Peñaflor ambos mayores de edad a quienes conozco y exponen: PRIMER.- Don Clemente Abarca es dueño de la propiedad ubicada en la Comuna de Maipú de este Departamento, Avenida Los Pajaritos hoy número mil ciento ochenta y cuatro y que tiene los siguientes deslindes generales; al Norte, propiedad de don Eugenio Hernández, al Oriente, propiedad de don Alberto Llona; antes Agustín Llona; al Poniente, Avenida Los Pajaritos, y al Sur, don Felipe Aguilar antes Antonia Hernández.

dez, y que adquirió por comera a los señores Roberto y Juan Ramón Alvarado, según escritura de trece de Enero de mil novecientos veintiocho, ante el Notario don Pedro N. Cruz, y que se encuentra inscrita a fojas doscientas cincuenta y cinco bajo el número quinientos treinta y nueve del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del mismo año.- S E G U N D O.- Don Clemente Abarca subdividió la propiedad anteriormente individualizada en cinco lotes los que ha denominado lote A-B-C-d y E, de acuerdo al plano aprobado por la Ilustre Municipalidad de Maipú, en sesión de treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro y siete de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.- T E R C E R O.- Por el presente instrumento don Clemente Abarca vende, cede y transfiere a don Servando Maldonado quien compra y acepta para si, el lote E. del plano de subdivisión antes mencionado, y que tiene los siguientes deslindes particulares: al Norte, en diecisiete metros treinta centímetros con calle Nueva cuatro Alamos, al Sur, en igual medida con propiedad de don Felipe Aguilar ; al Oriente, en diecisiete metros setenta centímetros con propiedad de don Alberto Llona; y al Poniente, con lote D del plano de subdivisión que el comprador declara conocer, aceptar y recibirse materialmente de él en este acto y a su entera satisfacción.

C U A R T O.- El precio de venta es la suma de cuatro mil escudos que el vendedor declara recibir en este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de parte del comprador señor Maldonado.- Q U I N T O.- La venta se efectúa ad-corpus en el estado en que actual-



2

mente se encuentra, con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, libre de todo gravamen y respondiendo el vendedor de la evicción y saneamiento en conformidad a la Ley.- **SEXTO.**- Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las anotaciones e inscripciones que fueren necesarias.- Presente a este ACTO DOÑA SARA DEL CARMEN CORREA PINTO, chilena, sin profesión, casada con el vendedor señor Abarca y de su mismo domicilio, con carnet de identidad número quince mil ochenta y cinco de Maipú; mayor de edad, a quien conozco y expone: Que autoriza a su esposo antes nombrado para firmar la presente escritura de compraventa en los términos en ella señalados.- El pago al día de las contribuciones se acredita con el siguiente boletín: Tesorerías de la República.- Chile.- Comprobante de Pago.- Propietario: Abarca Abarca Clemente.- Dirección: Avenida Los Pajaritos mil ciento ochenta y cuatro.- Avaluo: cinco mil ciento cincuenta y nueve escudos.- Contribución Semestral: ciento cuarenta escudos cincuenta y ocho centésimos.- Aseguramiento Domiciliario Ley quince mil quinientos setenta y cinco.- Artículo ochenta y siete, ocho escudos treinta centésimos.- Rol número doscientos siete-dos, Tesorería Comunal de Maipú.- Año mil novecientos sesenta y cinco.- Segundo Semestre.- Conforme.- El certificado de Pavimentación, dice así: Dirección de Pavimentación Urbana.- Chile.- Certificado de Pavimentación.- El Director de Pavimentación Urbana, certifica: que el inmueble ubicado en la Comuna de Maipú, Rol número doscientos siete-dos, por su frente a la calle Los Pajaritos número mil ciento ochenta y cuatro, tiene canceladas sus cuentas por pavimentación de aceras y calzadas.-

Santiago, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.- Hay una firma ilegible del Director".- Conforme.- El Certificado Municipal, dice como sigue: "Municipalidad de Maipú.- Dirección de Obras Municipales.- Número dieciséis.- Certificado; El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica: que por acuerdos de fechas treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, la Municipalidad aprobó el plano de subdivisión de la propiedad del señor Clemente Abarca Abarca ubicada en Avenida Los Pajaritos número mil ciento ochenta y siete, de esta Comuna y le fijó las condiciones que debían cumplirse para autorizar la venta o adjudicación individual de los distintos lotes.- En atención a que las condiciones establecidas en los acuerdos citados y que requerían cumplimiento previo, han sido cumplidas, se autoriza la enajenación o adjudicación de los lotes contemplados en la subdivisión en referencia y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, para los fines pertinentes.- Maipú, veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.- Hugo G. Bravo Scherdel.- Arquitecto-Director de Obras Municipales.- Hay un timbre y seña".- Conforme.- En comprobante y previa lectura firman.- Fueron testigos don Agustín Rivadeneira y Doña Nora Rojas Rojas.- Se dió copia.- Doy f6.- Clemente Abarca A.- Sara del Carmen Correa.- S. Maldonado S.- A. Rivadeneira S. A.- Nora Rojas R.- Juan G. Calderón Paul.- not.-----
Al margen dice: El impuesto de transferencia correspondiente a la escritura del centro, consta del Boletín número 0175 de 24 de Febrero de 1966, en el que consta que don Servando Maldonado Silva, ha cancelado la suma de ciento sesenta escudos, por concepto de transferencia, documento que dejó agre-



gado al final de mis Requisitos del porcentaje, nro. - Juan G. Calderón Paul. - Not. -

CONFORME CON SOLO DILIGENCIA, ESTA CERTIFICO SOLO
14 de Enero de 1966. -

Juan Calderón Paul
JUAN G. CALDERÓN PAUL
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

Acreditado a pago de sus contribuciones
fiscales, queda anotado en el Reportorio con el
Nº..... 2192..... inscrito en el Registro de
Propiedad a foja 2434 Nº 2579
Santiago, 3 de Febrero de 1967

I.D.s. E 13. -



CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	
	R.U.N. 1.826.569-9
	Nombre SERVANDO MALDONADO SILVA
Fecha Nacimiento 21 Febrero 1924	Sello: S-16
Inscripción de Nacimiento No informada	
Profesión No informada	
Fecha Vencimiento Cédula 28 Junio 2006	*50*PG
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN	

